



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YELES

Aprobada inicialmente por mayoría absoluta en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2020 por el Ayuntamiento Pleno la desafectación como trámite previo a la cesión gratuita a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el acuerdo adoptado es el siguiente:

1. Aprobación inicial de la Desafectación del inmueble de 6.803,35 metros cuadrados, Finca Registral 9.159, IDUFIR 45013001511386, Referencia Catastral 0613103VK3401S0001AT, sita en Avenida Río Tajo 2(E), con calificación jurídica dominio público-servicio público-demanial a naturaleza patrimonial, como trámite previo a la cesión gratuita a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

2. Exposición al Público de la aprobación inicial de la desafectación del bien por el plazo de un mes, según art. 8 Reglamento de bienes de las Entidades Locales.

3. Considerar elevado a definitiva la desafectación en el caso de que no se presente alegación alguna. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre el trámite de información pública por un plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante dicho periodo los interesados podrán formular las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

Podrán presentarse en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas en el Ayuntamiento y por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En Yeles a 13 de marzo de 2020.-La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

Nº. I.-1350